



Corrección de errores a BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES CON CARÁCTER TEMPORAL A TRAVÉS DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE EMPLEO "DIPUTACIÓN EMPLEA".

Apreciado error en las Bases de la convocatoria pública para la selección y posterior contratación de trabajadores con carácter temporal a través del Plan provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Emplea", de las siguientes plazas: 1 Cuidador para centro de acogida municipal de animales de Trujillo, 1 Carpintero, 1 Oficial de Primera de Construcción, se procede a su corrección:

- En la Base CUARTA, donde dice:

4.1. El SEXPE convocará a los candidatos preseleccionados en el Ayuntamiento de Trujillo para ser informados del proceso de selección y de los criterios de valoración. Las personas preseleccionadas presentarán una solicitud, en el plazo máximo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha indicada por el SEXPE en el documento de citación, para su presentación ante el Ayuntamiento de Trujillo, a la que acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Notificación de preselección del Sexpe.
- Copia compulsada de la titulación académica exigida y/o formación requerida.
- Contrato de trabajo o certificación expedida por el organismo público o privado en que hubiese prestado dichos servicios el aspirante, en la que deberá constar el periodo contratado, así como las funciones y el puesto desempeñado. Además, se presentará informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En su caso, fotocopia compulsada del Permiso de Conducción clase B.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Debe decir:

4.1. El SEXPE convocará a los candidatos preseleccionados en el Ayuntamiento de Trujillo para ser informados del proceso de selección y de los criterios de valoración. Las personas preseleccionadas presentarán una solicitud, en el plazo máximo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha indicada por el SEXPE en el documento de citación, para su presentación ante el Ayuntamiento de Trujillo, a la que acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Notificación de preselección del Sexpe.
- Copia compulsada de la titulación académica exigida y/o formación requerida.
- Contrato de trabajo o certificación expedida por el organismo público o privado en que hubiese prestado dichos servicios el aspirante, en la que deberá constar el periodo contratado, así como las funciones y el puesto desempeñado. Además, se presentará informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En su caso, fotocopia compulsada del Permiso de Conducción clase B.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social del solicitante de la ayuda, expedido por el órgano competente de la Seguridad Social, de fecha posterior a la fecha de realización del sondeo correspondiente por el Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Certificado original expedido por los Servicios Públicos de Empleo que acredite que el interesado ha estado inscrito como desempleado, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

Sirva el presente documento como rectificación.



Trujillo, 20 de abril de 2018

El Alcalde,

Fdo.: Alberto Casero Ávila